



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:30466/2017

VISTO las presentes actuaciones en las que el Colegio Nacional de Monserrat solicita la justificación de inasistencias del Prof. Carlos Esteban FERRERO (Legajo: 29565);

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs.12 por la Dirección General de Personal y a fs. 14 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Justificar sin percepción de haberes las inasistencias incurridas por el Prof. Carlos Esteban FERRERO (Legajo: 29565) en el desempeño de sus funciones como Preceptor (Cód. 227), desde el 1º de marzo de 2017 hasta el 28 de febrero de 2018, por presentar incompatibilidad horaria, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 49, ap. II, inc. a) del convenio colectivo aprobado por RHCS 1222/14.

ARTÍCULO 2º.- El Prof. FERRERO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar las Resoluciones 050/17, 148/17, 259/17 y 362/17 (obrantes a fs. 4, 5, 7 y 8 respectivamente) del Colegio Nacional de Monserrat, las cuales se anexan a la presente.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

JA.-

